



RESOLUCIÓN O. Nº 262/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de San Miguel, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de San Miguel, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de San Miguel, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	San Miguel
---------	------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA FRENTE A HOSPITAL BARROS LUCO	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS-GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE FRENTE A JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO FLORENCIA	RAMÓN BARROS LUCO- FLORENCIA- SAN IGNACIO DE LOYOLA	FLORENCIA NORTE CON SAN IGNACIO DE LOYOLA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

3	PLAZA LLICO	MONTREAL - PIRÁMIDE-DARÍO SALAS	PIRÁMIDE SUR CON DARÍO SALAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE-LEÓN TOLSTÓI	LEÓN TOLSTÓI - AVENIDA LO OVALLE - MACAROFF	AV. LO OVALLE NORTE CON LEÓN TOLSTÓI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX-GRAN AVENIDA	ISABEL RIQUELME - AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA- EUCLIDES-CARLOS VALDOVINOS	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON ISABEL RIQUELME	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE ENTRE ISABEL RIQUELME Y EUCLIDES. TRAMO 2: GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE ENTRE EUCLIDES Y AV. CARLOS VALDOVINOS
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE	AVENIDA LO OVALLE - ESMERALDA	AVENIDA LO OVALLE NORTE FRENTE A ESMERALDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX - ÁLVAREZ DE TOLEDO	ÁLVAREZ DE TOLEDO - GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CERCA DE ÁLVAREZ DE TOLEDO, DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO SAN IGNACIO	SAN IGNACIO DE LOYOLA - JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS-FERNANDO LAZCANO	SAN IGNACIO DE LOYOLA ORIENTE CON JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-SAN MAURICIO	DEPARTAMENTAL- SAN MAURICIO- ESMERALDA	BANDEJÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL CON SAN MAURICIO DESPUÉS DE PRIMER ÁRBOL	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-CHILOÉ	DEPARTAMENTAL-CHILOÉ	BANDEJÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL CON CHILOÉ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO LA MARINA	LA MARINA - ALMIRANTE LATORRE - ALMIRANTE LYNCH	LA MARINA NORTE CON ALMIRANTE LATORRE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA

12	PARQUE EL LLANO - RAMÓN SUBERCASEAUX	LLANO SUBERCASEAUX-ALCALDE PEDRO ALARCÓN-GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE, A 30 METROS DE FERNANDO LAZCANO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR. TRAMO 1: GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE ENTRE FERNANDO LAZCANO Y 100 METROS AL SUR. TRAMO 2: GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE ENTRE 30 METROS DE FERNANDO LAZCANO Y 68 METROS AL SUR
13	PLAZA EN PRIMERA AVENIDA	PRIMERA AVENIDA-PJE. UNO	PRIMERA AVENIDA NORTE CON PJE. UNO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA GABRIELA MISTRAL	REY ALBERTO-TERESA VIAL	REY ALBERTO ORIENTE CON TERESA VIAL	ORIENTACIÓN: SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
15	PLAZA RECREO	IPIRANGA-CARMEN MENA	IPIRANGA PONIENTE CON CARMEN MENA DESPUÉS DE VEREDA EXISTENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
16	PLAZA MONJA ALFÉREZ	RAMÓN BARROS LUCO-ÁNGEL GUARELLO	RAMÓN BARROS LUCO PONIENTE CON ÁNGEL GUARELLO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
17	PLAZA BARROS LUCO	INGENIERO BUDGE - BERLÍN	INGENIERO BUDGE NORTE CON BERLÍN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO DEPARTAMENTAL-SEGUNDA TRANSVERSAL	DEPARTAMENTAL - SEGUNDA TRANSVERSAL	DEPARTAMENTAL SUR CON SEGUNDA TRANSVERSAL	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
19	PLAZA SOTO AGUILAR	SAN IGNACIO DE LOYOLA - SOTO AGUILAR	SOTO AGUILAR SUR CON SAN IGNACIO DE LOYOLA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

The image shows a blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a blue ink signature. Below the stamp, the name and title of the official are printed: "VERÓNICA CLAVERIA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Miguel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.